

tes (1). El «tormento de investigación» que bien puede traducirse así la palabra *question préparatoire*, quedó abolido en virtud de un edicto de 5 de setiembre de 1780, en el cual se decía: «No podemos menos de tener en cuenta las consideraciones y la experiencia de nuestro primer magistrado, las cuales nos han demostrado que en esa manera de condenar hay mas crueldad contra el acusado que esperanza en la recta administracion de justicia, desde el momento en que se considera completa la prueba de un delito con la confesion del presunto reo. No vacilamos, pues, en poner término á esa costumbre y en anunciar al propio tiempo á nuestro pueblo que si nuestra ingénita bondad nos aleja de la antigua severidad de las leyes, no estamos en manera alguna dispuestos á limitar su autoridad en lo que atañe á los demás medios que señalan para descubrir las faltas y los delitos y para castigar los que fueren plenamente probados. Por lo demás, estamos seguros de que nuestros tribunales, que son los guardadores de aquella autoridad, imitarán siempre nuestro ejemplo amparando la virtud y la inocencia (2).»

Necker gozaba ya de todo el favor de la corte y de la opinion pública cuando, en enero de 1781, publicó un escrito que obtuvo un éxito sin igual: tal fué el folleto de 129 páginas de impresion compacta, con catorce páginas de apéndices y dos tablas iluminadas, que en tamaño octavo menor y con cubiertas azules apareció con el título de: *Compte rendu au Roi par Mr. Necker, Directeur général des finances. Au mois de Janvier de 1781. Imprimé par ordre de Sa Majesté. Paris. Imprimerie royale, 1781.* Una carta, cuyo autor era enemigo del ministro de Hacienda, decía poco despues de haberse publicado este libro, en 21 de febrero: «No se habla de otra cosa mas que de la memoria financiera que el señor Necker ha presentado al rey acerca del estado de su hacienda. El librero Panckoucke ganará muchos miles de escudos con la venta de este folleto, cuya impresion no cesa de dia ni de noche, calculándose en treinta mil los ejemplares que se venderán desde hoy á fin de mes. Los retóricos encuentran la obra mal escrita; las almas vulgares y tímidas censuran la indecision que en ella domina; y los enemigos del director dicen que es fruto de su desmedida vanidad y de su inmoderado amor propio. El autor, dicen, se esfuerza en adular al rey para que las lisonjas que le dirige vengán á recaer sobre él, en medio de las lágrimas que sus locuras han hecho derramar; la gente de las antiguas necedades económicas, ó sean los de la calaña de Terrai y Clugny, dicen que la obra contiene una innovacion peligrosa. Pero los hombres de honor, los verdaderos patriotas consideran el folleto como un homenaje tributado por un funcionario coronado á aquellos que sacrifican su vida y su hacienda en pro del bienestar general en él personificado, y como el medio mas seguro de fundar la autoridad y el crédito del que todo lo puede sobre bases mas sólidas y mas dignas que el miedo servil que encadena á los esclavos á los pies del déspota (3).»

El triunfo que en estas palabras se refleja no era mirado con indiferencia por Necker, pero este tenia en mucho mas el que hace constar la misma carta despues de las palabras citadas: «La gente se precipita al real tesoro para obtener una lámina del último empréstito: en la tarde de anteayer ingresaron en las arcas reales veinticuatro millones.» La memoria financiera produjo un efecto mágico entre los grandes y pequeños capitalistas. Los sabios podrán discutir acerca del estilo, de las opiniones y del carácter de Necker, pero

(1) F. II.

(2) *Anciennes lois françaises*, XXVI, págs. 373-375.

(3) Lescuré: *Correspondance secrète*, I, pág. 368.

lo cierto es que los capitales acudían á él de tal manera que en pocos meses tuvo en el real tesoro doscientos treinta y seis millones, casi tanto como habia ingresado en los cuatro años anteriores (4). El crédito de la corona se habia aumentado considerablemente; y aunque este resultado habia sido ya calculado previamente, el éxito justificó con exceso cuantas esperanzas se habian concebido.

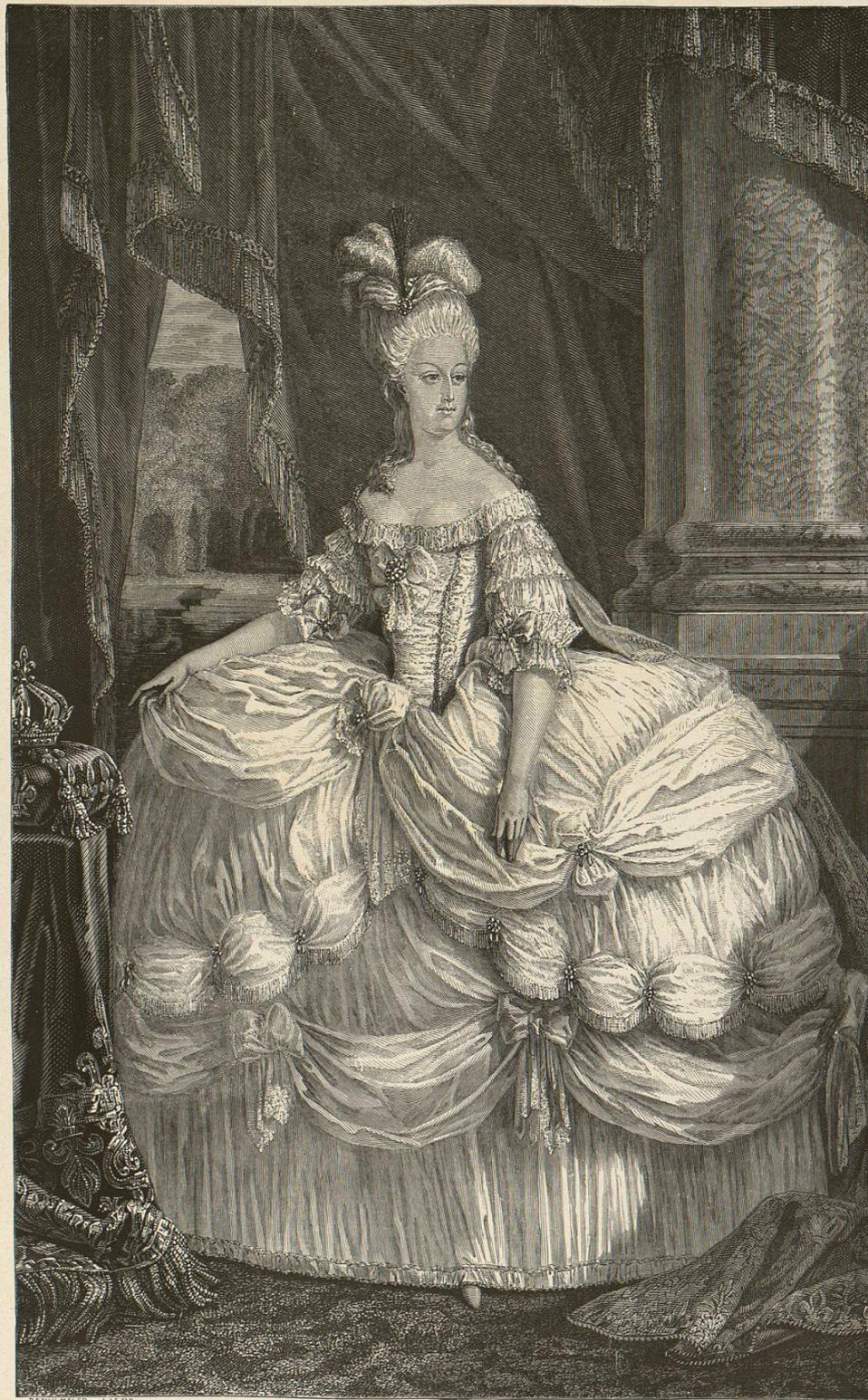
Para comprender este resultado, es preciso recordar que hasta entonces todo lo concerniente á la hacienda francesa estaba envuelto en el secreto, de suerte que los franceses mas ilustrados vivían sobre este punto en una ridícula ignorancia. Ahora bien, en la introduccion del folleto, despues de admirar lo que á la publicidad debía el inextinguible crédito de Inglaterra, se leía (pág. 11): «Me apresuro á manifestar á V. M. que, parte á consecuencia de mis cuidados y de las distintas reformas que V. M. ha sancionado, parte por el mejoramiento ó aumento natural de los ingresos, y finalmente por la extincion de algunas deudas y cobro de atrasos, el estado de la real hacienda es tal que á pesar del déficit de 1776 (veinticuatro millones), á pesar de los considerables gastos ocasionados por la guerra y á pesar de los intereses de los empréstitos que ha habido necesidad de contratar para sufragarlos, los ingresos de V. M. superan actualmente á los gastos en 10.200,000 libras.» Y en efecto, en la página siguiente se inserta un estado en el cual, despues de calculadas una porcion de cifras del total, se dice: «Los ingresos ascienden á 264.154,000 libras; los gastos á 253.954,000; queda, pues, un sobrante de 10.200,000 libras.»

Desgraciadamente Necker, en la página 13, tuvo que confesar que la cifra por él adoptada para el cálculo de los ingresos distaba mucho de ser exacta. «Los ingresos probables del tesoro, decía, ascienden en total no á 264 millones, sino á mas de 430 millones; pero como de estos vienen afectos 166 millones á gastos fijos é invariables, por eso no los tomo en cuenta al hablar de los ingresos,» procedimiento que hoy parecería extraño en un hombre de hacienda. Necker no demostró cuál sería el total de los ingresos probables ni basó en ellos sus cálculos, sino que los calculó aproximadamente, y tampoco dijo en qué año se habia recaudado como ingreso efectivo la cifra que aceptó. Esto motivó censuras, pues se dijo que el tesoro real no era la única caja del Estado desde el momento en que 166 millones pasaban á cajas especiales en las cuales el ministro tenia apenas ó no tenia en absoluto el derecho de inspeccion. La falta completa de datos sobre los plazos dentro de los cuales se harían efectivos los ingresos, calculados hasta el céntimo, quitaba á aquella memoria todo valor á los ojos de las personas serias (5). Necker solo dió el término medio de las cifras y estas calculadas arbitrariamente, de modo que no resistían á un exámen serio, y sin embargo ponía en ellas una fe que cualquier prueba hubiera podido destruir.

La memoria no daba tampoco explicaciones satisfactorias sobre los ingresos ordinarios del Estado, ni decía nada de los ingresos extraordinarios en concepto de empréstitos, ni de los gastos extraordinarios ocasionados por la guerra de

(4) Martin, XVI, pág. 498.

(5) Preciso es confesar que hizo un presupuesto para 1781, pero precisamente el cálculo de los ingresos para este año era á todas luces falso; así por ejemplo, de los ciento diez y nueve millones que los recaudadores generales debían aportar al tesoro, ya en 1780 se habian empleado once millones, á pesar de lo cual Necker consignó en la Memoria los ciento diez y nueve como ingresos ordinarios. Los tres millones, de donativo gratuito del clero, que Necker consideraba como ingresos ordinarios, no podían entrar en cuenta en 1781, pues habian sido entregados ya á principios del año. Esto solo constituía una disminucion para 1781 de catorce millones, de modo que el sobrante de diez millones era una ilusion.—Droz: *Histoire du regne de Louis XVI*, I, pág. 296.



Maria Antonieta

América y la guerra marítima, ni de los medios para cubrir los intereses de los nuevos empréstitos en proyecto que habían de aumentar los gastos ordinarios. En suma: en tiempo de guerra se presentaba un presupuesto de paz; en presencia de los crecidos gastos extraordinarios, un estado que solo hablaba de los ordinarios, y ante los empréstitos de centenares de millones, una memoria que no hacía mención alguna de ellos. El irónico Maurepas tenía, pues, razón al dar á aquel *libro azul* francés el nombre de *cuento azul*.

Lo que Necker decía para presentar como floreciente la hacienda francesa era un cuento que refería á los capitalistas codiciosos; pero en cambio no era cuento, sino una amarga y terrible realidad, lo que descubría sobre los funestos abusos hasta entonces cometidos en la administración y acerca de los gastos ordinarios y extraordinarios de la corte. Gracias á estas revelaciones es todavía su Memoria una mina de preciosas enseñanzas.

Con sorpresa supo Francia que, aun despues de la reforma de Necker, la lista civil del rey, de la reina, de la princesa Isabel y de las tias del rey le costaba 25.700,000 libras, y 8.040,000 la de los condes de Provenza y de Artois, formando en junto la suma de 33.740,000 libras. Con no menor sorpresa se enteró el rey por Necker de que su liberalidad en conceder rentas vitalicias costaba anualmente al Estado veintiocho millones. «Dudo, decía Necker, que todos los soberanos de Europa juntos destinen á pensiones la mitad de esa suma.» ¿Y á quién se concedían esas pensiones? A cortesanos hambrientos y á los parientes de estos, mas hambrientos todavía, para comprar destinos, para casarse, para educar niños, para indemnizarles de pérdidas imprevistas ó de esperanzas frustradas (1): ningun motivo era malo, ningun pretexto fútil cuando se trataba de abusar de la ilimitada bondad del rey y de su completa ignorancia acerca del verdadero estado de la hacienda.

Un ministro que, con aprobacion expresa del monarca, descubriera todo esto, debía de contarse muy seguro en el goce del favor del rey y de la reina; y si á esto se agregaba el favor del pueblo, como sucedía respecto de la Memoria financiera, había de parecerle su posicion inexpugnable: así lo creyó Necker y esta fué su desgracia.

Los ministros Maurepas y Vergennes declararon la guerra al protestante y republicano de Ginebra. El primero hizo publicar el escrito que este había redactado en 1778 sobre las asambleas provinciales (2). El Parlamento leyó con indignacion las acusaciones dirigidas contra la administración de los intendentes, que solían emanar de los mismos magistrados encargados de presentar al Consejo las instancias de las partes, y vió con no menor disgusto lo que se decía de su ingerencia en los negocios presentándose como abogado del pueblo bajo la máscara del amor patrio. Necker, viendo la tempestad que contra él se desencadenaba por aquel lado, solicitó un voto de confianza del rey, es decir, su ingreso en el Consejo de Estado, petición fundada en buenas razones, entre ellas, la de que el responsable de la recaudacion de los ingresos y de su nivelacion con los gastos debía tener voz y voto en las deliberaciones en que se trataba de este asunto; cuanto mas que un ministerio que se encontraba envuelto en una gran guerra no podia dar ningun paso seguro sin estar en constante é inmediato contacto con aquel á quien nadie podia contradecir cuando decía: «El nervio de la guerra es el dinero y la fuente del dinero el crédito (3).» Esta petición puso en movimiento á todo el ministerio, y Vergennes, el

hombre en quien el rey tenía puesta incondicionalmente su confianza, formuló un dictámen contrario, no solo á la elevacion de Necker al puesto solicitado sino á toda su administración, dictámen que terminaba pidiendo la destitucion del director de hacienda en nombre de la seguridad del Estado. Aquel documento recopilaba tan completa y elocuentemente las tendencias de la antigua Francia, contraria á Necker, que creemos conveniente reproducir textualmente por lo menos sus conclusiones. Decía: «V. M. ha reconocido que el señor Necker, en su peligrosa situacion, ha mostrado, en la conservacion de su cargo, una tenacidad que no ha reparado en medidas ni en medios. La opinion del Sr. de Maurepas, que podría contenerle dentro de la esfera de las necesidades actuales, la opinion de la masa del clero y de los magnates de la corona, la opinion del tribunal soberano y de todo aquello que hay digno de respeto en la administración superior del Estado, no es muy favorable al Sr. Necker. En tal situacion, el Sr. Necker no mira mas que lo que él llama opinion pública, opinion que encuentra en el espíritu innovador de la época, en la generalidad de los escritores y de los filósofos, que solo podrían ser llamados á gobernar el día en que V. M. pensara cambiar por completo y radicalmente las bases del gobierno. Esta opinion la encuentra tambien en las alabanzas que le prodiga una parte del Parlamento inglés, en cuyo seno las diversas fracciones se reúnen en una sola cuando se trata de odiarnos ó de perjudicarnos; y por último la encuentra en aquellas ideas reformistas y humanistas que el mismo Sr. Necker expone y propaga para hacer creer á sus secuaces que este hermoso reino solo puede llegar á ser verdaderamente grande y poderoso mediante una trasformacion realizada segun sus ideas. V. M. ha hecho hartos sacrificios en pro de ese espíritu de innovacion que atormenta á los hombres, y que debería ser apaciguado en vez de ser aguijoneado. Ese espíritu de innovacion excitaria en demasia su ambicion y sus pretensiones si se concedieran nuevos favores á ese hombre, que hoy constituye un peligro y una amenaza para las sabias instituciones de esta monarquía. La administración del reino, de ese gran producto de la sabiduría de vuestros mayores, está actualmente amenazada por la insensatez del tiempo y de las circunstancias: tales son los factores de esa opinion pública que el Sr. Necker invoca en su defensa y que constituye toda su fuerza. Esa opinion está hábilmente alentada, aleccionada y dirigida por él desde que, por la naturaleza de sus operaciones ha robado á la monarquía el fondo de la verdadera opinion pública que hubiera debido constituir su único apoyo. Fortalecido con tal opinion y con el talento de que está dotado, hubiera podido prestar grandes servicios, menos brillantes pero tambien menos peligrosos para las instituciones de la monarquía. Debiendo ser la prevision una de las principales condiciones del hombre en quien V. M. deposite su autoridad, cada día será mas necesario calcular la fuerza futura de la opinion que el Sr. Necker llama «pública,» pues desde el momento en que cesen de gobernar este hermoso reino el espíritu y los principios de las primeras clases del Estado, en que la opinion pública del señor Necker logre abrirse paso y en que se introduzcan en nuestra administración los principios ingleses y ginebrinos, puede disponerse V. M. á ver como gobierna aquella parte de sus súbditos que hoy obedece, y como con ella se confunde la que hoy rige el gobierno. Viendo, pues, que todo conspira á realizar esa revolucion ante nuestros ojos, opino que V. M. no puede continuar siendo mero espectador de tales sucesos y que, en la lucha actual de encontradas opi-

(1) *Compte rendu*, págs. 34-35.

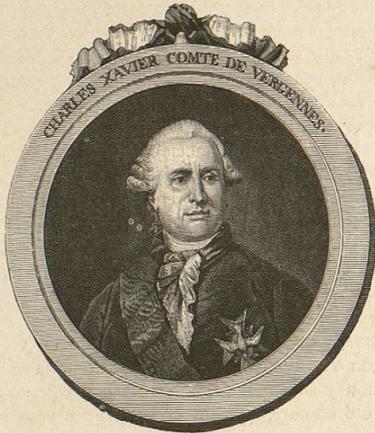
(2) Véase mas arriba.

(3) En las consideraciones que hace Necker en la introduccion de su obra: *De l'administration des finances de la France, 1784*, tomo I,

página 79, continúa exponiendo los motivos en virtud de los cuales hizo aquella petición al rey.

niones y partidos que se forman y chocan entre sí, no debe vacilar en sacrificar la opinion pública del Sr. Necker en aras de la opinion verdadera, de los principios y de la sabia y pacífica administracion de los Estados y corporaciones que desde hace muchos siglos constituyen la grandeza y el poder de este reino. V. M. se encuentra por segunda vez en la situacion en que se encontraba respecto del Sr. Turgot, cuando decidió apresurar su caída. El sistema del Sr. Necker ofrece los mismos peligros y los mismos males (1).»

Vergennes habia acertado: en efecto, se preparaba una reforma que amenazaba á todo el antiguo régimen y cuyos ejecutores eran el rey y su ministro. Desde la época de Turgot, habia comenzado á iniciarse en las altas esferas la obra de destruccion que las masas habian de completar despues. Necker se habia dejado llevar tambien de esta corriente, y aun cuando los medios por él empleados no eran, en un principio, tan duros como los aplicados por Turgot, no por



El conde de Vergennes (copia de un grabado anónimo)

eso era menos sensible la conmocion que sufría lo existente ni menos fundado el temor de sus sostenedores, á quienes era ó debía ser hostil. El furor con que la opinion pública, despues de las revelaciones de la memoria financiera, atacó todo aquello que se apartaba de la publicidad, era una novedad que no habia ocurrido en tiempo de Turgot. Todo esto era perfectamente cierto; lo falso era que la caída de Necker pudiera dar nueva vida al antiguo sistema. Acordóse negar al director de hacienda el ingreso en el Consejo de Estado, y el proceder del exacerbado Vergennes para hacer insostenible á Necker su posicion fué de tal naturaleza, que Necker decidió reproducir su peticion para obtener una victoria completa ó una honrosa retirada. Esta vez, el rey se mostró muy dispuesto á acceder á su pretension, pero Maurepas amenazó con la dimision de todo el ministerio, y ante esta amenaza cedió el monarca: Necker podia continuar siendo director de hacienda, pero se le negaba la entrada en el Consejo de Estado; el rey no se dejó arrancar otra concesion. Maurepas comunicó, en 19 de mayo de 1781, este acuerdo á Necker, el cual escribió al rey el siguiente lacónico billete, faltar de todo preámbulo y de toda fórmula cortesana:

«La entrevista que he celebrado con el Sr. de Maurepas no me permite aplazar por mas tiempo el poner mi dimision

(1) El documento íntegro se encuentra en Soulavie, IV, 206-213. Las palabras subrayadas se refieren al plan de Turgot sobre las municipalidades y confirman oficialmente la opinion tantas veces por mí emitida de que esta fué la causa principal de la caída de Turgot.—F. II.

en manos de V. M. Esto me apena en gran manera. Me atrevo á esperar que V. M. procurará dedicar algun recuerdo á los años de mis felices pero penosas tareas, y sobre todo al celo sin límites con que me he sacrificado por su servicio.—19 de mayo.—Necker.»

De esta suerte Necker no solicitó su cesantía, sino que se la tomó por sí y ante sí, y por cierto sin tratar de guardar mucho las fórmulas. En 20 de marzo de 1781 habia fallecido Turgot: en 19 de mayo retrocedió Necker ante la tempestad levantada por la tenacidad y el oscurantismo. Los que no esperaban la resurreccion del antiguo régimen y creian que la salvacion del país dependia de las reformas proyectadas por hombres honrados, consideraron la fecha del 19 de mayo de 1781 como el segundo día de terrible desdicha en la existencia de aquella monarquía, abandonada de todos los grandes pensadores.

CAPITULO II

CALONNE.—EL MATRIMONIO DE FIGARO.—EL COLLAR DE DIAMANTES

El día 19 de mayo solicitó Necker su retiro, y se trasladó luego con su familia á la hermosa casa de campo que poseia en Saint-Ouen, á orillas del Sena. Allí le visitaron muchos elevados personajes, al frente de los cuales figuraban el duque de Orleans, el principe de Condé y el mariscal Biron, para manifestarle que su retirada habia sido considerada como una calamidad nacional, aun por aquellos mismos en quienes veía Vergennes la verdadera «opinion pública.» Allí fué tambien su sucesor, el consejero de Estado Joly de Fleury, enemigo mortal de las reformas de Necker, que esperaba gozar de una parte del crédito de que este habia disfrutado con solo pasar despues de su nombramiento un día con el ex-director de hacienda (2). El día 22 de mayo se publicó un decreto que fué considerado como un rompimiento definitivo con el espíritu semi-democrático que habia representado Necker en el gobierno de Francia. Los empleos oficiales del ejército habian sido hasta entonces accesibles no solo á la nobleza sino á los ciudadanos particulares á quienes su caudal permitia llevar igual vida que la aristocracia. Durante el período de las guerras de Luis XIV se nombraron oficiales burgueses y nobles sin distincion, y solo en tiempo de paz se daba cierta preferencia á la nobleza, porque sus individuos tenian á desdoro ejercer una industria. Esto trajo como consecuencia que, cuando en 1733 los oficiales nobles pidieron en masa su retiro, se encargara á los intendentes que excitaran á la juventud burguesa rica para que adquiriera los empleos de oficiales (3). La nobleza no era bastante numerosa ni reunia suficientes condiciones guerreras para ocupar todos los empleos de oficiales de un ejército de doscientos mil hombres. En su consecuencia, fué completamente contrario al espíritu militar y en alto grado imprudente bajo el punto de vista político el incomprensible edicto de 22 de mayo de 1781, en virtud del cual se excluyó de los empleos de oficiales del ejército á los plebeyos y á los hijos de origen no noble, aunque hubiesen sido ennoblecidos desde largo tiempo. Este edicto comenzaba con las siguientes palabras: «El rey ha decidido que todos los súbditos propuestos para los cargos de subtenientes en los regimientos de infantería, caballería de línea y ligera, dragones y cazadores montados, tengan la obligacion de presentar las mismas pruebas de nobleza que aquellos que

(2) Lescurie: *Correspondance secrète*, I, pág. 399.

(3) Soulavie, IV, pág. 393.

quieran ser admitidos en sus reales academias militares; y ha resuelto no admitir mas que á los que presenten un testimonio extendido por el geneólogo señor Cherin.» En virtud de los edictos de 1751 y 1760 referentes al ingreso en las academias militares, debian los candidatos contar cuatro ascendientes nobles por línea de varon y exhibir los títulos originales, sin que bastara la presentacion de certificados, haciéndose solo una excepcion en favor de los hijos de los caballeros de San Luis (1). En su consecuencia, quedaron excluidos los oficiales burgueses y aun los hijos de aquellas familias ennoblecidas que gozaban hacia un siglo ó tres generaciones de los derechos aristocráticos, porque les faltaba el cuarto ascendiente noble (2).

Joly de Fleury se opuso al desenvolvimiento ulterior de las asambleas provinciales de Necker, para no debilitar el poder oficial de los intendentes. Al propio tiempo el gobierno infringió una herida mortal al ejército, abriendo un abismo entre los oficiales y sus inmediatos subordinados. Los sargentos y cabos plebeyos representaban la parte del estado llano que cada día y cada hora sufría mas acerbamente en sus propias personas las desventajas de la diferencia de clases, y cuyo público resentimiento ó impaciente descontento se comunicaba inmediatamente á los soldados, plebeyos tambien. De su buena ó mala voluntad dependia todo en el servicio: desde el momento en que se les arrebató su última esperanza porque no tenian los pergaminos necesarios, aquel que les convirtiera violentamente en catilinarios que podian ganarlo todo y no perder nada con una revolucion, creaba por sus propias manos las tribunas guerreras del motin y la desercion, y rompía la columna vertebral del único cuerpo fuerte que podia defender al trono contra la anarquía.

Joly de Fleury fué el último ministro que el conde Maurepas dió á la Francia. En 21 de noviembre de 1781 murió el anciano mentor del joven rey, y desde aquel momento el monarca depositó toda su confianza en el conde Vergennes, sin que por eso variara en nada la situacion de Francia. Habia que pagar los intereses de los empréstitos contratados por Necker, mientras la guerra marítima con Inglaterra absorbía todos los recursos que aquellos emprés-

(1) *Anciennes lois françaises*, XXVII, pág. 29.

(2) De este edicto dice Martin (XVI, 505) que se publicó á pesar del ministro de la Guerra Segur; pero Soulavie, que merece gran crédito, afirma todo lo contrario (IV, 389). Aun cuando se aceptara que una ley de tan grave trascendencia para el ejército pudiera ser promulgada contra la voluntad del ministro de la Guerra, seria inadmisibile que contra su parecer se diera posteriormente una ley en un todo semejante á aquella para las tropas coloniales. El decreto de 18 de agosto de 1781 exigía para los cadetes de las tropas de las colonias la prueba de tres ascendientes nobles por línea de varon (Soulavie, 390). La señora Campan (*Mémoires*, I, 236) nada sabe de la resistencia opuesta por el conde Segur al edicto por él publicado, y dice: «La injusticia y el absurdo que entrañaba la tal ley fueron indudablemente una causa secundaria de la Revolucion. Era preciso conocer á fondo la apreciable clase del tercer estado para comprender la desesperacion ó mejor la ira que en ella produjo esta ley. Las provincias francesas estaban atestadas de familias plebeyas que hacia muchos siglos vivian como propietarias en sus dominios y pagaban la talla. Cuando estos particulares tenian varios hijos, destinaban uno al servicio del rey, otro á la Iglesia, colocaban á otro en la órden de Malta como caballero servidor de armas y á otro en la magistratura, mientras el primogénito conservaba la hacienda paterna, y cuando sus fincas estaban situadas en un país célebre por sus vinos, unía á la venta de sus propias cosechas el comercio y comision de vinos de su canton. En esta clase de ciudadanos justamente respetados, he conocido á un particular, empleado durante mucho tiempo en la diplomacia, que llegó á obtener el título de ministro plenipotenciario, que fué yerno y sobrino de coroneles y mayores de plaza, y por su madre sobrino de un teniente general y cordon rojo, á pesar de lo cual no pudo hacer ingresar á sus hijos de subtenientes en un regimiento de infantería.»

titos habian proporcionado. Fleury procuró arbitrar otros recursos, aumentando continuamente los impuestos, y cuando este medio estuvo agotado, intentó contraer nuevos empréstitos. El Parlamento de Paris lo aprobaba todo sin discusion, mientras que el de Besançon y los Estados de Bretaña formulaban continuas protestas. En febrero de 1783 se puso á Vergennes al frente de una nueva «Comision de hacienda,» cuya institucion fué aprobada por Fleury, que esperaba encontrar en ella un apoyo contra las dilapidaciones del ministerio de Marina, desempeñado por el mariscal Castries. En el conflicto que con este motivo se suscitó, fué Fleury derrotado, por lo cual se le destituyó en marzo de 1783. Su sucesor fué un consejero de Estado que contaba treinta y un años, llamado d'Ormesson, el cual con un celo digno de toda alabanza profundizó la cuestion de hacienda, hasta entonces completamente desconocida para él, llegando al cabo de dos meses de serios estudios al siguiente resulta-



El ministro Calonne (copia de una litografía de Delpech)

do: «El arrendamiento de las contribuciones no solo debe ser limitado sino abolido y sustituido por la administracion real.» Movido por este convencimiento noblemente adquirido, rescindió en 27 de setiembre de 1783 los contratos de arrendamiento y decretó la instalacion de una administracion del Estado (3). La imposibilidad en que se vió de llevar á cabo esta medida, nada prueba contra la rectitud del pensamiento, que hubo de ser reconocido despues como el único salvador. La penetracion que aparece de manifiesto en el plan y el valor con que procuró proceder aquel hombre honrado conforme á sus opiniones, hubiera debido mover á la posteridad á no reproducir impremeditadamente los epigramas con que los cortesanos y las sanguijuelas de la «hacienda general» se burlaron de su pretendida ignorancia. «¡Mi cocinero me echa á perder los manjares, pero es un hombre honrado! ¡Mi cochero me vuelca á menudo el coche, pero es un hombre honrado!» así se mofaban de Ormesson aquellas clases elevadas que pocas semanas despues caian á los piés de Calonne. D'Ormesson se retiró como hombre digno y de imaculada pureza de sentimientos, renunciando á la pension de 15,000 libras en favor de las jóvenes pobres de Saint Cyr. Al poco tiempo él y uno de sus parientes, instituidos herederos por un hombre sumamente rico, renun-

(3) Droz, I, pág. 395.